

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GALELLA Maria Celeste
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 9 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula: RISSO ERICA ROCIO S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA
Número de causa: LZ-49406-2018
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: UDC8.LZ@MPBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 01/03/2024
Alta o Disponibilidad: 29/2/2024 14:05:07
Firmado y Notificado por: MUROS CASTRO Maria Florencia. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/02/2024 14:05:00
Firmado por: BALEANI Juan Agustín. CONSEJERO DE FAMILIA --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

- OFICIO LEY 22172 -

Al Registro Civil de la localidad de El Dorado
Provincia de Misiones
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "RISSO ERICA ROCIO S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA" Expediente N° LZ-49406-2018 que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 9 de Lomas de Zamora cargo del Dr. ESTEBAN FÉLIX GARCÍA MARTINEZ, Secretaría única a cargo de Giselle Dominguez Eres , a fin de que se sirva inscribir la sentencia que en lo pertinente se transcribe a continuación y proceda a realizar la anotación marginal en el acta de nacimiento de ERICA ROCIO RISSO, con DNI 43024783 que prevé el art. 39 del CCyC.

El auto que así lo ordena dice: "Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2023.- (...) En consecuencia FALLO: 1°) Haciendo lugar a la acción de la determinación de la capacidad de ERICA ROCIO RISSO con DNI 43024783 estableciendo que tiene aptitud para dirigir su persona y para administrar sus bienes, con los alcances que la ley prevé para el régimen jurídico de las personas con capacidades restringidas, estableciéndose que no podrá disponer de sus bienes por actos entre vivos, ni realizar actos de administración sin la asistencia de RAMONA SALINA; VERONICA BEATRIZ BRUNO y RAMON ANIBAL BRUNO determinándose como salvaguardias la autorización judicial con previa intervención del Ministerio Público para todos los actos de administración extraordinaria, de disposición o cualquier otro que comprometa su estado o patrimonio, ya que la pericia de autos da cuenta de las limitaciones a sus posibilidades de desenvolverse autónomamente y administrar por su cuenta sus bienes; otorgándole medidas de apoyo para poder conservar el pleno ejercicio de su capacidad jurídica y considerable autonomía, conservando esta última únicamente en la realización de quehaceres de su vida cotidiana, en ambientes conocidos y dentro de su círculo más íntimo (arts. 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y ccdts. del CCyCN.; 627 y ccdts. del CPCC).- 2°) Designando como sistema de apoyo de ERICA ROCIO RISSO a RAMONA SALINA con DNI 12945196, a VERONICA BEATRIZ BRUNO con DNI 38564358 y a RAMON ANIBAL BRUNO con DNI 38588048, quienes deberán promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de su voluntad para el ejercicio de sus derechos, informado al Juzgado sobre intereses contrapuestos para una efectiva aplicación de las medidas acordadas a las necesidades de Erica Rocio.- 3°) Estableciendo el plazo de tres (3) años a los efectos de realizar una nueva evaluación de Erica Rocio Risso

sin perjuicio de hacer constar que dicho plazo es referencial pudiéndose rever la situación del mismo momento a petición de parte (Art. 40 CCyCN).- 4º) Imponiendo las costas originadas en estos obrados a promoviera la acción, en su calidad de apoyo.- REGISTRESE y NOTIFIQUESE al Ministerio Pupilar en la sala de público despacho (art. 135 incs. 12 y 14 del C.P.C.C.).- Firme este pronunciamiento y discernido que sea el cargo por Ramona Salina, por Veronica Beatriz Bruno y por Ramon Anibal Bruno, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas por Secretaría conforme Resolución 2809/18 SCBA.- Teniendo en especial consideración lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución SC N° 1651/21 hágase saber que podrá acompañarse acta debidamente digitalizada con carácter de declaración jurada que contenga la aceptación del cargo en cuestión y el compromiso de realizar el acto de discernimiento en debida forma una vez restablecida la prestación de servicios en forma presencial de modo completo (art. 43, 138 CCyCN; art. 815 CPCC). Cumplido ello, expídase testimonio de la presente, conjuntamente con el acta de aceptación en cuestión, el cual teniendo en consideración los hechos señalados en el párrafo precedente, será suscripto mediante firma digital y notificado al domicilio electrónico de la letrada patrocinante a fin que genere un archivo con formato "PDF" para su posterior entrega a su patrocinada.- Fdo. ESTEBAN FÉLIX GARCÍA MARTINEZ JUEZ.-

- Se deja constancia que el Juzgado resulta competente en razón del territorio y la materia
 - Se autoriza al diligenciamiento del presente a través de Correo Argentino
 - Se deja constancia que a RAMONA SALINA, a VERONICA BEATRIZ BRUNO y a RAMON ANIBAL BRUNO se le ha concedido el beneficio de litigar sin gastos en el juicio (art. 84 del Código Procesal Civil y Comercial).-
- Saluda a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: P9L6TZ



249002222012439768





Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

III	391	2000
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Eldorado Misiones
 República Argentina, a 04 de Diciembre
 de 2000 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Erica Rocío D. N. I. Nº 43024483

RISSO
Erica
Rocio

Sexo Femenino nacido el 09 de Noviembre de 1980
 a las 6,36 horas, en Eldorado-SAMIC
 Hijo de Aureliano RISSO
Argentino Doc. Ident. H-8514.782-
 y de Elena NEVES FERNANDEZ-Ay Doc. Ident. 26.220.726-

Apellido RISSO:
 Según certificado de D.º Gerardo SCHAFER
 Declarante Aureliano RISSO Doc. Ident. H-8514.782
 Domicilio D.º Adela P. M. Misiones Obra en virtud de sentencia
firmada con firma de defensor y lo acordado

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
WANDA BERTER VESPARA
 Subgerente Titular

Ministerio de Salud Pública
Servicio Médico General
CAPS VICTORIA - Km. 5,
Prov. de Misiones

- Dña. Lus. Fedano C.

por la presente se da constata
que el niño Dña. C.
Fedano presenta una
edad presente de
11 años y 7 meses.
No se ha observado
Hacer memoria 31.08.04.

29/09/16

Héctor Bernal
Médico
M.N. 20153/MP 4.701



Brites Peralto Ramón
Defensor Titular
Registro Provincial de las
Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁷.....

del mes de Octubre..... de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3506-1-24 oficio Nº 442112 de fecha 29 de

Febrero..... bajo el nº 22203 Fº 57.....

en Expte Nº LT-49406-2018 RISSE ERIC

locu 5 | DETERMINACION de la capacidad

Jurídica

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 14 Folio 07 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Reg. Provincial de las Personas

Acta N° 145



Risso

Erica

Rocio

Corresponde al Expte. N° 3506-1-24 Ley: 22.172 de Fecha: 3-24. Oficio N° 22.172

Venido del Juzgado de Familia n° 9 Secretaria Única

Con Asiento en Lomas de Zamora, Provincia BS. AS., Pais Argentina

Autos Caratulados: "Risso, Erica Rocio - S/ Determinación de la Capacidad - Expte n° LZ-49406-2018"

INHABILIDADES e INCAPACIDADES: ~~INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Risso, Erica Rocio

D. N. I. N° 43.024.783

CURADOR: Salina Ramona D.N.I. N° 12.945.196

Fdo: Esteban F.G. Martinez, Juez Fdo: Maria F. M. Castro, Secretario

Posadas, Misiones, 8 de Octubre de 2024

Curadores: Bruno Veronica Beatriz, DNI: n° 38.564.358

Bruno Ramon Anibal, DNI: n° 38.588.048



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

III	391	2000
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Eldorado Misiones
 República Argentina, a 07 de Diciembre
 de 2000. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Erica Rocio D. N. I. Nº 43024.783

RISSO
Erica
Rocio

Sexo Femenino nacido el 09 de Noviembre de 1980
 a las 6,36 horas, en Eldorado-SAMIC
 Hijo de Aureliano RISSO

Nota de Ref:
 Pasa al Folio
 Nº 111 y 112

Aureliano Doc. Ident. H-8514.782
 y de Elena NEVES FERNANDEZ Doc. Ident. 26.220.726

Apellido RISSO

Según certificado de D.º Gerardo SCHAFER

Declarante Aureliano RISSO Doc. Ident. H-8514.782

Domicilio Av. Adela de Perón 1000 Obra en virtud de Real Cédula
de 1911

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
TERESA VENTURA
 Subscripción

[Handwritten signature]

Viene del Folio nº 48. Acta: nº 391.

Corresponde al Expte nº 3506 - 1 - 2.024 - R.P.P.
 Oficio: Ley: 22.172, de fecha 1 de Marzo de 2024. Venido
 del Juzgado de Familia nº 9. Con asiento en
 Lomas de Zamora. En los autos Caratulados:
 "Risso Erica Rocío - S/ Determinación de La Capaci-
 dad jurídica". Expte nº LZ - 49.406 - 2.018".
 El auto que así lo ordena dice: "Lomas de Zamora, 19 de
 Septiembre de 2023". C.) En consecuencia: FALLO: 1º)
 Haciendo lugar a la acción de la determinación de la Capa-
 cidad de: "Erica Rocío Risso, dni: nº 43.024.783", esta-
 bleciendo que tiene aptitud para diripir su persona
 y administrar su bienes, con los alcances que la ley
 prevé para el régimen jurídico de las personas con
 capacidad restringidas, estableciéndose que no podrá
 disponer de sus bienes, por actos entre vivos, ni realizar
 actos de administración sin la asistencia de: "Ramona
 Salina, Verónica Beatriz Bruno, y Ramon Anibal Bruno",
 determinándose como salvaguardias la autorización
 judicial con previa intervención del Ministerio Público
 para todos los actos de administración extraordinaria;
 de disposición o cualquier otro que comprometa su esta-
 do o patrimonio, ya que la pérdida de estos da cuenta
 de las limitaciones a sus posibilidades de desenvolverse
 autónomamente y administrar por su cuenta sus bienes,
 otorgándole medidas de apoyo para poder conservar
 el pleno ejercicio de su capacidad jurídica y consi-
 derable autonomía, conservando esta última únicamen-
 te en la realización de quehaceres de su vida cotidiana;
 en ambientes conocidos y dentro de su círculo más
 íntimo.. Carts: 31-32, 33, 35, 36, 37, 38 y ccdts. del ccy
 cn del CPCC). — 2.) Designar como sistema de apoyo
 de: "Erica Rocío Risso", a: "Ramona Salina, con dni:
 nº 12.845.196, a Verónica Beatriz Bruno, con dni: nº
 38.564.358, y a Ramon Anibal Bruno, con dni: nº
 38.588.048", quienes deberán promover la autonomía
 y facilitar la comunicación, la comprensión y la
 manifestación de su voluntad para el ejercicio
 de sus derechos, informado al juzgado sobre
 intereses contrapuestos para una efectiva aplica-
 ción de las medidas acordadas a las necesidades de:
 Erica Rocío. — 3.) Estableciendo el plazo de tres (3)
 años a los efectos de realizar una nueva evaluación de
 Erica Rocío Risso... Sin perjuicio de hacer constar
 que dicho plazo es referencial pudiéndose rever la
 situación del mismo en cualquier momento a
 petición de parte: C Art: 40 - CC y CN). 4.) Imponiendo

Viene del Folio nº 48 Acta: nº 391.
las costas originadas en estos obrados a quien promoviera
la acción en su calidad de apoyo. Fdo: Dr. Esteban
Felix Garcia Martinez. Juez. Fdo: Maria F.
Muros Castro. Posadas Misiones; 8 de Octubre de año
2024..



VIVIANA E. R. CASTILLO
Efa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas